



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples

Palacio de Justicia de Neiva, Carrera 4 No. 6-99, Oficina 806, Telefax 8711449- email www.ramajudicial.gov.co

Neiva, cinco (05) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	SUCESIÓN
DEMANDANTE:	ALBERTO SALINAS TORO
CAUSANTES:	BEATRIZ HELENA TORO DE SALINAS y HECTOR SALINAS
RADICACIÓN :	41-001-40-03-008-2017-00269-00

Teniendo en cuenta que el abogado WILLIAM AGUDELO DUQUE no acepta la designación de Partidor que le hiciera este despacho en audiencia de Inventarios y Avalúos realizada el día 10 de marzo de 2020, debido a que la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva – Huila profirió la Resolución No. DESAJNER21-26 del 22 de enero de 2021 a través de la cual se modifica la Resolución No. DESAJNER20-3878 del 21 de diciembre de 2020, que publica la lista de auxiliares de judicial para el periodo 2021 a 2023 del Distrito Judicial de Neiva, que empezó a regir desde el 1º de abril de 2021 al 31 de marzo de 2023 y en ella se establece como lista de admitidos en el cargo de partidor, 18 nombres, dentro de los cuales no se encuentra el del designado, en consecuencia, esta agencia judicial,

DISPONE

PRIMERO: DESIGNAR a la abogada DEISSY STELLA BOLAÑOS OSORIO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 36.275.927, a fin de que se sirva manifestar si acepta la designación que como Partidor le hiciera este despacho, para lo cual cuenta con un término de diez (10) días contados a partir de la ejecutoria de este proveído. Por **Secretaría** ofíciase en tal sentido.

Notifíquese,

RICARDO ALONSO ALVAREZ PADILLA
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples

Palacio de Justicia de Neiva, Carrera 4 No. 6-99, Oficina 806, Telefax 8711449- email www.ramajudicial.gov.co

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE NEIVA

Neiva, **06 de agosto de 2021** en la fecha hago constar que, para notificar a las partes, el contenido de la providencia anterior se fijó el estado No. **046**, hoy a las SIETE de la mañana.

SECRETARIA

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE NEIVA

SECRETARÍA. _____ ayer a las CINCO de la tarde quedó ejecutoriado el auto anterior, inhábiles los días _____

SECRETARIA